CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 4857-8118 FAX: 4857-8001

LA CAJA de ahorro y seguro

VELAQUEZ ALFREDO
RUTA 40 S/N
5509 - UGARTECHE
MENDOZA

4510005170509040

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: 4857-8118 FAX: 4857-8001

LA CAJA de ahorro y seguro

GENERALI

SEGURO DE AUTOMOTORES
FACTURA

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	CTROL.	NºENDOSO	CONCEPTO
AUTOMOTORES	4510-0051705-09	0	00000	EMISION

LUGAR Y FECHA
(4510) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 Factura Nro. 1

VENCIMIENTO PAGO DE CONTADO: 10-11-2024

VIGENCIA: desde las 12hs. del 03-11-2024 hasta las 12hs. del 03-05-2025

ASEGURADO Y/O TOMADOR: VELAQUEZ ALFREDO

CUIT/CUIL: ING. BRUTOS

DOMICILIO: RUTA 40 S/N
5509 - UGARTECHE
MENDOZA

CT 20-24382511-4

CONDICIONES DE IVA: RESP.INSCR.

SINTESIS DE LA COBERTURA:
AUTOMOVILES FLOTA

ANEXOS Y/O CLÁUSULAS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA:
RIGEN LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS ANEXOS

SUMA ASEGURADA: $16.870.000,00 PRIMA: $721.086,30

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PREMIO

PRIMA	DER. EMISIÓN	REC. ADMINISTRATIVO	REC. FINANCIERO	IMPUESTOS	TASAS
$357.579,70	$0,00	$0,00	$13.516,50	$5.937,60	$2.226,60

SELLADOS	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	BONIFICACIÓN	PREMIO
$5.363,70	$77.930,20	$11.132,90	$0,00	$473.687,20

PLAN DE PAGOS

Nº CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	IMPORTE
01	10-11-2024		$94.739,20
02	03-12-2024		$94.737,00
03	02-01-2025		$94.737,00
04	01-02-2025		$94.737,00
05	03-03-2025		$94.737,00
		PREMIO A PAGAR	

OBSERVACIONES:

IPA Agentes de Seguros
Patricios 722 - Luján
Pago a través de Medio Electrónico
Tarjeta/ CBU

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 4857-8118 FAX: 4857-8001

LA CAJA de ahorro y seguro

VELAQUEZ ALFREDO
RUTA 40 S/N
5509 - UGARTECHE
MENDOZA

4510005170509040

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: 4857-8118 FAX: 4857-8001

LA CAJA de ahorro y seguro

GENERALI

SEGURO DE AUTOMOTORES
FACTURA

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	CTROL.	NºENDOSO	CONCEPTO
AUTOMOTORES	4510-0051705-09	0	00000	EMISION

LUGAR Y FECHA
(4510) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 Factura Nro. 1

VENCIMIENTO PAGO DE CONTADO: 10-11-2024

VIGENCIA: desde las 12hs. del 03-11-2024 hasta las 12hs. del 03-05-2025

ASEGURADO Y/O TOMADOR: VELAQUEZ ALFREDO

CUIT/CUIL: ING. BRUTOS

DOMICILIO: RUTA 40 S/N
5509 - UGARTECHE
MENDOZA

CT 20-24382511-4

CONDICIONES DE IVA: RESP.INSCR.

SINTESIS DE LA COBERTURA:
AUTOMOVILES FLOTA

ANEXOS Y/O CLÁUSULAS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA:
RIGEN LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS ANEXOS

SUMA ASEGURADA: $16.870.000,00 PRIMA: $721.086,30

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PREMIO

PRIMA	DER. EMISIÓN	REC. ADMINISTRATIVO	REC. FINANCIERO	IMPUESTOS	TASAS
$357.579,70	$0,00	$0,00	$13.516,50	$5.937,60	$2.226,60

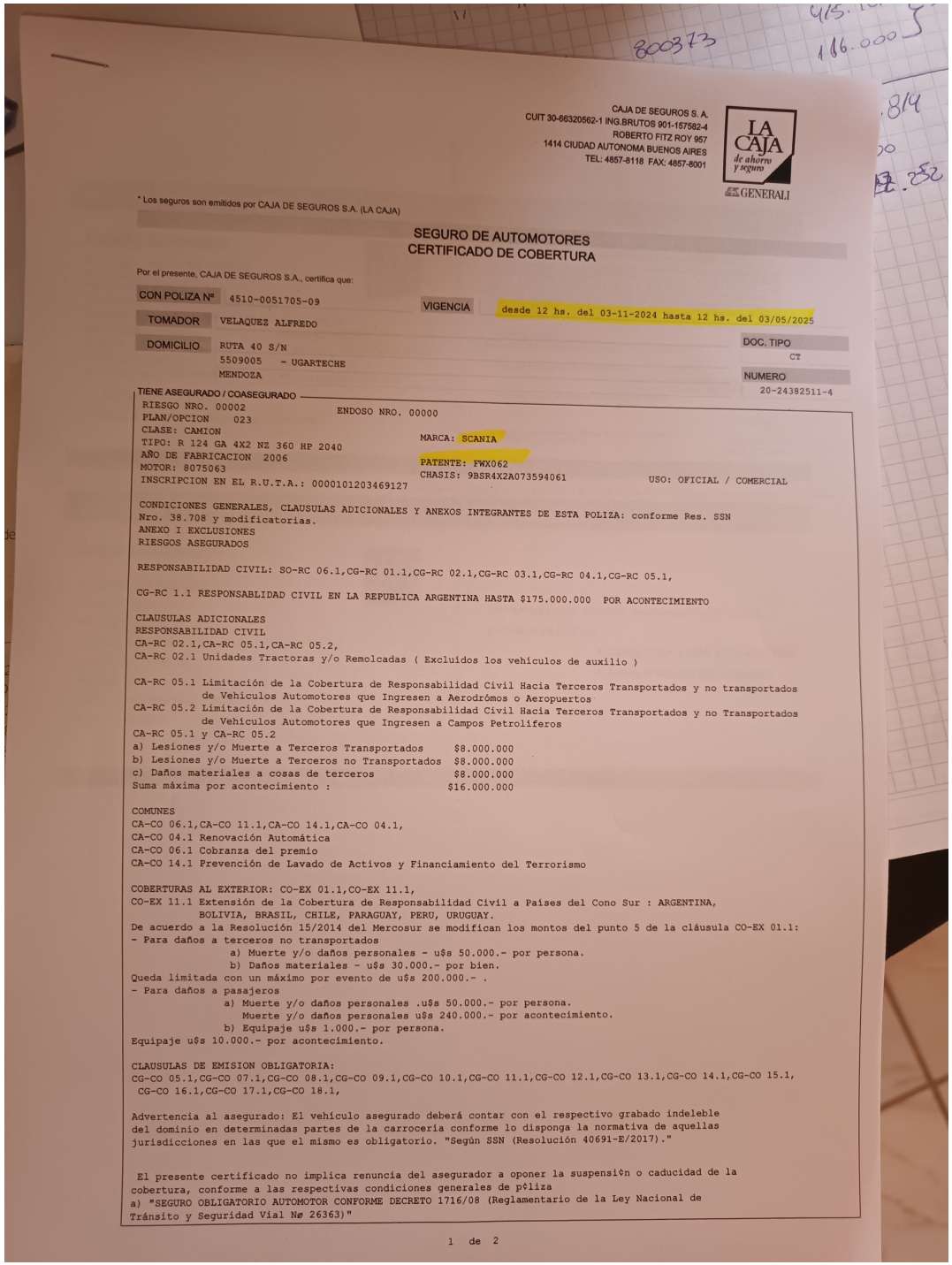
SELLADOS	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	BONIFICACIÓN	PREMIO
$5.363,70	$77.930,20	$11.132,90	$0,00	$473.687,20

PLAN DE PAGOS

Nº CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	IMPORTE
01	10-11-2024		$94.739,20
02	03-12-2024		$94.737,00
03	02-01-2025		$94.737,00
04	01-02-2025		$94.737,00
05	03-03-2025		$94.737,00
		PREMIO A PAGAR	

OBSERVACIONES:

IPA Agentes de Seguros
Patricios 722 - Luján
Pago a través de Medio Electrónico
Tarjeta/ CBU



CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL: 4857-8118 FAX: 4857-8001

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº 4510-0051705-09 VIGENCIA desde 12 hs. del 03-11-2024 hasta 12 hs. del 03/05/2025

TOMADOR VELAQUEZ ALFREDO

DOMICILIO RUTA 40 S/N
5509005 - UGARTECHE
MENDOZA

DOC. TIPO CT

NUMERO 20-24382511-4

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00002 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 023
CLASE: CAMION
TIPO: R 124 GA 4X2 NZ 360 HP 2040 MARCA: SCANIA
AÑO DE FABRICACION 2006 PATENTE: FWX062
MOTOR: 8075063 CHASIS: 9BSR4X2A073594061 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: 0000101203469127

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

COMUNES
CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 05.1,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1,CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1, CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"